



Dra. Roxana U. de Portaluppi 2
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2001. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
2 TATUTOS DE LA COMPAÑIA SODERAL, SO-
3 CIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES
4 S.A.



5 CUANTIAS:

6 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

7 USD \$ 5'764.947,60

8 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

9 USD \$ 2'882.473,80

10 CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 8'914.242,00.

11 CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 4'457.121,00

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, hoy día catorce de Junio del año dos
14 mil uno, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE
15 PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guaya-
16 quil, comparece el señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO,
17 quien declara ser casado, ingeniero, de nacionalidad ecuato-
18 riana, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la
19 Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE AL-
20 COHOLES S.A., en su calidad de Gerente General, según lo
21 acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como
22 habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
23 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
24 de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
25 Estatutos de una compañía, a la que procede de una manera
26 libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otor-
27 gamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTA-
28 RIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

(b)

1 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
2 de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE**
3 **ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

4 **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorga-
5 miento de la presente Escritura el señor Ingeniero **GUSTAVO**

6 **HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y re-
7 presentante legal de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE**
8 **DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con

9 la copia del nombramiento que se manda a agregar a la pre-
10 sente como documento habilitante, y debidamente facultado pa-
11 ra el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la
12 Compañía celebrada el seis de Febrero del año dos mil uno.

13 **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública
14 celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y
15 dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Re-
16 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Di-
17 ciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la
18 Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE AL-**
19 **COHOLES S.A. DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se

20 reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública
21 extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abo-
22 gado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre
23 de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mer-
24 cantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil nove-
25 cientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su ca-

26 pital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura
27 Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guaya-
28 quil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre



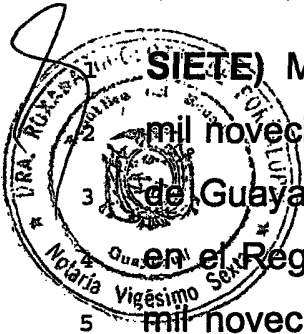
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

000000003



1 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil nove-
3 cientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante
4 escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil nove-
5 cientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casque-
6 te, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en
7 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de
8 mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse
9 a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la su-
10 ma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocien-
11 tos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de
12 la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones
13 setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente
14 mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de
15 mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart
16 Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma
17 de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de su-
18 cres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
19 quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)**
20 Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y
21 tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abo-
22 gada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del
23 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y
25 nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma
26 de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a
27 la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se re-
28 formó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía;

(F)

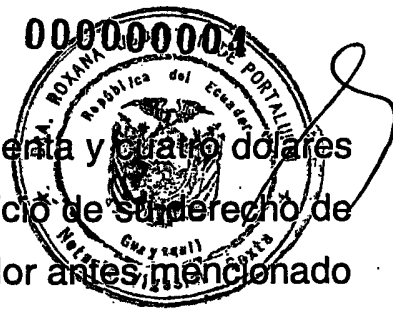


SIETE) Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de

mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto, siendo su actual capital Autorizado de tres millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro Dólares con cuarenta centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, y su actual capital suscrito de un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete Dólares con veinte centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, dividido en Treinta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una. **OCHO)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día seis de Febrero del año dos mil uno, resolvió en forma unánime: **UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de dos millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres dólares con ochenta centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, con el fin de que éste alcance la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setenta y dos millones sesenta y un mil ochocientas cuarenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista de la compañía, de la siguiente manera: dos millones



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y cuatro dólares
2 de los Estados Unidos de América en ejercicio de su derecho de
atribución, mediante la capitalización del valor antes mencionado
4 de la cuenta "reserva de capital". Ciento cincuenta mil ochenta y
5 nueve dólares de los Estados Unidos de América en ejercicio de
6 su derecho de atribución, mediante la capitalización del valor
7 antes mencionado de la cuenta "utilidades acumuladas de ejer-
8 cicios anteriores"; ochenta centavos de dólar de los Estados
9 Unidos de América en ejercicio de su derecho de preferencia,
10 mediante aporte en efectivo de ese valor. **DOS.-** Aumentar el
11 capital autorizado en la suma de cinco millones setecientos se-
12 senta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete dólares con se-
13 senta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con
14 el fin de que éste alcance la suma de ocho millones novecientos
15 catorce mil doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados
16 Unidos de América. **TRES.-** Elevar el valor nominal de cada ac-
17 ción en que se divide el capital de la compañía de cuatro centa-
18 vos de dólar de los Estados Unidos de América, a un dólar de
19 los Estados Unidos de América, mediante la disminución de nú-
20 mero de acciones en circulación, de tal manera que esta reforma
21 no implique ni un aumento ni una disminución del capital suscrito
22 de la compañía, de tal forma que en lugar de dividirse en ciento
23 once millones cuatrocientos veintiocho mil veinticinco acciones
24 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
25 cada una, el capital se divida en cuatro millones cuatrocientos
26 cincuenta y siete mil ciento veintiún acciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una. Consecuentemente la
28 cantidad de acciones del único accionista se disminuye en virtud



de la elevación del valor nominal de las mismas, respetándose su porcentaje de participación en el capital de la compañía.

CUATRO.- Reformar el artículo Cuarto del Estatuto social, en los términos constantes en el acta de junta general antes referida; y

CINCO.- Disponer que sea el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, quien suscriba la respectiva Escritura Pública y realice las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta. **TERCERA: De-**

claraciones.- Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo juramento: **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Dos millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, incremento que sumado al anterior capital suscrito de Un millón quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, fija el actual capital suscrito en la suma de Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Setenta y dos millones sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un cuatro centavos de dólar cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones

000000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Febrero del año dos mil uno, en el local social de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 7, oficina número 4, siendo las 10H00, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de su única accionista, la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el Lcdo. Xavier Enrique Marcos Stagg, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de las 39'366.180 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una en las que se divide el capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de U.S.\$ 1'574.647,20. También se encuentran presentes los señores Ingeniero Gustavo Heinert Musello y Russell Crawford Johnson en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente. La presente Junta General de Accionistas se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de que se encuentra representado el total del capital social de la compañía, y la accionista resuelve celebrar la presente Junta General de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital suscrito de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital autorizado de la compañía 3) Conocer y resolver sobre la posibilidad de incrementar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital de la compañía, reduciendo la cantidad de acciones en circulación. 4) Conocer y resolver sobre la posible reforma del Estatuto Social de la compañía. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el Ingeniero Gustavo Heinert Musello. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto del orden del día, tomando la Junta las siguientes **RESOLUCIONES**:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 2'882.473,80, con el fin de que éste alcance la cantidad de U.S.\$ 4'457.121,00, mediante la emisión de 72'061.845 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista de la compañía, de la siguiente manera:

-U.S.\$ 2'732.384,00 en ejercicio de su derecho de atribución, mediante la capitalización del valor antes mencionado de la cuenta "reserva de capital".

-U.S.\$ 150.089,00 en ejercicio de su derecho de atribución, mediante la capitalización del valor antes mencionado de la cuenta "utilidades acumuladas de ejercicios anteriores".

- U.S.\$ 0,80 en ejercicio de su derecho de preferencia, mediante aporte en efectivo de ese valor.

Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 72'061.845 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 39'366.180 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 111'428.025 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que representan la totalidad del capital suscrito de **SODERAL**;

2) Aumentar el capital autorizado en la suma de U.S.\$ 5'764.947.60, con el fin de que éste alcance la suma de U.S.\$ 8'914.242,00.

3) Elevar el valor nominal de cada acción en que se divide el capital de la compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a un dólar de los Estados Unidos de América, mediante la disminución de número de acciones en circulación, de tal manera que esta reforma no implique ni un aumento ni una disminución del capital suscrito de la compañía, de tal forma que en lugar de dividirse en ciento once millones cuatrocientos veintiocho mil veinticinco acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el capital se divida en cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veintiún acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Consecuentemente la cantidad de acciones del único accionista se disminuye en virtud de la elevación del valor nominal de las mismas, respetándose su porcentaje de participación en el capital de la compañía. Como consecuencia de esta Resolución, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social en los términos



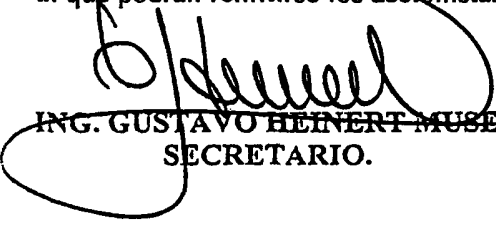
que constan en la Resolución 4) de la presente Acta.

4) Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$ 8'914.242,00 (Ocho millones novecientos once mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 4'457.121,00 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía." y

5) Disponer que sea el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, quien suscriba la respectiva Escritura Pública y realice las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las once horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes. (f) p. INVERSANCARLOS S.A., GESTORQUIL S.A., Lcdo. Xavier Enrique Marcos Stagg, Presidente Ejecutivo; (f) Russell Crawford Johnson, Presidente; (f) Ing. Gustavo Heinert Musello, Secretario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 06 de Febrero de 2001.


ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
SECRETARIO.

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1.998.

Sr. Ing.
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

De conformidad con el artículo **VIGESIMO** del Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

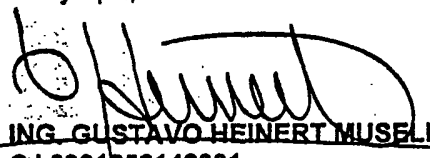
La Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Diciembre de 1992, de fojas 26.760 a 26.775, número 3.229 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.837 del Repertorio. Posteriormente aumentó su capital mediante escritura pública celebrada el 28 de Julio de 1.995, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Octubre de 1.995, de fojas 37.341 a 37.349, número 5.262 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.553 del Repertorio -

Atentamente,


ING. RUSSELL CRAWFORD JOHNSON
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1998.


ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

C.I.0991252142001

Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Torres del Río, Piso 7, Oficina 4
Guayaquil- Ecuador.

En la presente fecha queda inserto este

Nambramiento de Gerente General

Folio 26663 Registro Mercantil N°

6408 Repertorio N° 38245

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Diciembre 1992

AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 23 de Diciembre de 1992
Hector Miguel Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000000007



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha
2 seis de Febrero del año dos mil uno que se manda a agregar a la
3 presente Escritura como documento habilitante; **DOS)** Que
4 queda aumentado el capital autorizado de la compañía en la
5 suma de Cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil nove-
6 cientos cuarenta y siete dólares con sesenta centavos de dólar
7 de los Estados Unidos de América, incremento que sumado al
8 anterior capital autorizado Tres millones ciento cuarenta y nueve
9 mil doscientos noventa y cuatro dólares con cuarenta centavos
10 de dólar de los Estados Unidos de América fija el capital autori-
11 zado actual en la suma de Ocho millones novecientos catorce
12 mil doscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de
13 América. **TRES)** Que queda elevado el valor nominal de cada
14 acción, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
15 América a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal
16 manera que actualmente el capital de la compañía se divide en
17 Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento vein-
18 tiún acciones, en los términos que constan en el Acta de Junta
19 General de Accionistas celebrada el seis de Febrero de dos mil
20 uno. **CUARTO)** Que queda reformado el artículo Cuarto del
21 Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en
22 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida
23 anteriormente. **CINCO)** Que la única accionista es de nacionali-
24 dad Ecuatoriana. Agregue usted Señor Notario las demás for-
25 malidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pú-
26 blica". Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Andrea
27 Peña Vélez, registro número diez mil doscientos treinta y uno.
28 El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del pre-

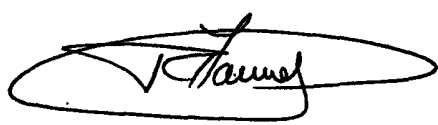
1 sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para
2 que surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando
3 parte de esta escritura: nombramiento de Gerente General, copia
4 del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios.- Yo, la No-
5 taria doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta
6 escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe con-
7 migo, la Notaria en un solo acto.-

8
9 **p. COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE**
10 **ALCOHOLES S.A.**

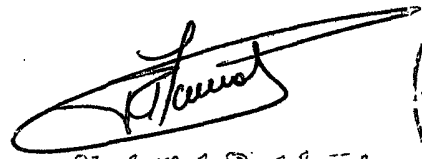
11 **R.U.C. No. 0991252142001**

12
13 
14 **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**
15 **GERENTE GENERAL**

16 **C.C. No. 0908879760**

17 
18
19 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
20 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

21 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero
22 esta **QUINTA COPIA**, en seis fojas útiles rubri-
23 cadas por mi la Notaria que sello y firmo en el
24 lugar y fecha de su otorgamiento.

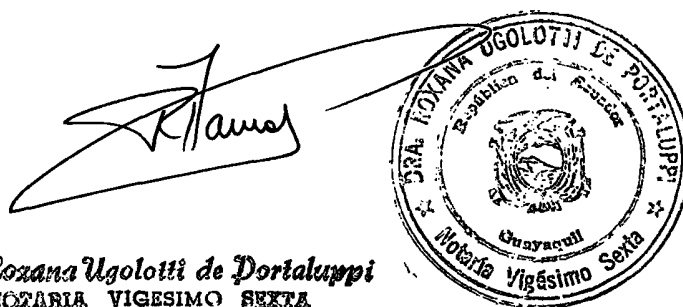
25
26 
27 **Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**
28 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**
 CANTON GUAYAQUIL



000000008

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución del Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No. 01-G- DIC- 0011595, de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Diciembre 27 del 2.001.-

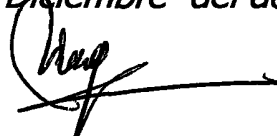


Dra. Roxana Ugoletti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0011595**, dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **"SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A."**; de fojas **34.331 a 34.344**, número **4.833**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **45.424**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 55118
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense: Maritza Rodríguez
Cómputo: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:



5

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al
margen de la escritura de constitución de la compañía
"SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.",
celebrada ante mí, el 11 de noviembre de 1.992, he
tomado nota del aumento de capital y reforma del
estatuto, constante del testimonio que antecede.
Guayaquil, dos de enero del dos mil dos.

Ab. Piero Aycañ Viscenzi

NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

